



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 047-2021-GRLL-GOB /PECH

Trujillo, 02 MAR. 2021

VISTO: el Informe N° 015-2021-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 23.02.2021, de la Oficina de Planificación, relacionado con la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal para el año 2021, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, de conformidad con lo previsto en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, las modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal se aprueban mediante Resolución del Titular de Entidad, previo informe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, a través del Informe N° 030-2021-GRLL-GOB/PECH-06.3, de fecha 01.02.2021, la Jefatura del Área de Personal, se dirige a la Oficina de Administración remitiendo los Anexos correspondientes al Presupuesto Analítico de Personal 2021, a fin que sean gestionados ante la Oficina de Planificación para su aprobación mediante resolución gerencial. Adjunta los Anexos N° 01 y 02, que corresponden al Presupuesto Analítico de Personal 2021;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 23.02.2021 el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Gerencia informando en relación a la base legal y los antecedentes relacionados con el Presupuesto Analítico de Personal para el ejercicio 2021. Refiere que mediante R.E.R. N° 1090-2020-GRLL-GOB de fecha 28 de diciembre 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, en el cual se incluye el presupuesto de esta Unidad Ejecutora, por el importe de S/301,172.074 por toda fuente de financiamiento, de acuerdo al detalle que indica; precisando que Los recursos iniciales de S/. 231'593,957 correspondientes a la Fuente de Financiamiento Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), fueron reducidos a S/ 101'700,000 al haberse transferido un total de S/. 129'893,957.0 al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2021-EF;

Que, la Oficina de Planificación manifiesta que los gastos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC están considerando como GASTOS DE CAPITAL (Inversión) y se ejecutan con cargo a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. El Proyecto está a cargo de la gestión técnica y administrativa para su ejecución integral en todas sus etapas, incluyendo la realización de proyectos de inversión pública (PIPs); siendo, por lo tanto, una entidad muy dinámica orientada al logro de metas, lo cual debe tenerse en cuenta en lo que respecta a las acciones de personal. El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC constituye la Unidad Ejecutora 005 - Proyecto Especial CHAVIMOCHIC del Pliego Gobierno Regional La Libertad, cuyo presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2021 es de S/301'172,074;



Que, con cargo al indicado PIM, se efectuó una previsión presupuestal de S/ 20,007,853 por la específica 2.6.8.1.4.1 – Gastos por la Contratación de Personal (Gastos en Personal por la Administración de Proyectos de Inversión) por toda fuente de financiamiento, para financiar la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) correspondiente al año fiscal 2021 que asciende a S/7,201,249.08 por CAP y S/ 5,581,997.76 presupuesto del PECH correspondiente incorporación al CAP incorporados judicialmente régimen DL 728; la misma que considera los siguientes criterios:

- Se han presupuestado las plazas ocupadas del CAP.
- Se han presupuestado las plazas que fueron incorporadas por la SUNAFIL.
- Se han presupuestado las plazas que fueron incorporadas por MANDATO JUDICIAL

Por lo tanto, manifiesta que se han presupuestado todas las plazas ocupadas, distribuidos en diversos componentes con un costo total a nivel de Unidad Ejecutora de **S/ 12,783,246.84.**, según se puede apreciar en el Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forman parte integrante del presente informe. Asimismo, señala que dentro de la previsión presupuestal se encuentra los recursos para atender las cargas sociales, así como la compensación por tiempo de servicios (CTS), gratificaciones, y la contratación de obreros eventuales;

Que, concluye señalando que la previsión presupuestal

para el año 2021 es la siguiente:

CATEGORÍA DEL GASTO : GASTO DE CAPITAL

PARTIDAS DEL GASTO

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.8.1.4.1 **Gastos por la Contratación de Personal**

Recursos Ordinarios S/ 9,651,033

Recursos Directamente Recaudados S/ 10,356 820

TOTAL S/ 20,007,853

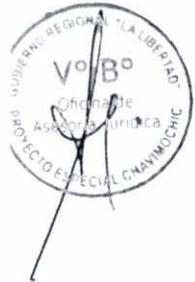
Que, asimismo, señala que el Presupuesto de Asignación de Personal (PAP) considera la dotación de presupuesto para todos los cargos ocupados, tanto de la estructura del CAP como aquellas incorporaciones por mandato administrativo y judicial, cuya contratación contribuirá a lograr las metas programadas en el presente año fiscal, brindando un adecuado servicio a sus usuarios del Proyecto (de riego, de energía y de agua potable); recomendando derivar dicho informe a la Oficina de Asesoría Jurídica para emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 23.02.2021, la Gerencia dispone la atención de lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Presupuesto Analítico de Personal del Proyecto Especial para el Año 2021 (PAP); de acuerdo al detalle contenido en los Anexos N° 01 y 02, que forma parte de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de ésta.





SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NIQUE ALARCON, Ph.D.
Gerente

SISGEDO Doc. N° 6085539
Exp. N° 5054078